

AUTORIZAN CREDITOS SUPLE- MENTARIOS EN FAVOR DE VARIOS SECTORES

LEY N° 24189

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Autorízase un Crédito Suplemen-
tario en el Presupuesto del Sector Público para
1985 por la suma de Cuatro Millones Ochocientos
Mil Intis (I/. 4'800.000) equivalente a Cuatro Mil
Ochocientos Millones de Soles Oro (S/. 4,800'000,
000) conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro
Público

S/. 4,800'000,000

TITULO II: Egresos

SECTOR 12: Economía y Finanzas

PLIEGO 01: Ministerio de Economía
y Finanzas

UNIDAD PRESUPUESTARIA 01:

Dirección y Administración General

ENTIDAD EJECUTORA DEL

PRESUPUESTO 001:

Central-Administración

ASIGNACION

11.00 TRANSFERENCIAS
DE CAPITAL

11.03 A los Gobiernos Locales
Concejo Provincial del Cusco
(Desarrollo, Restauración,
Protección y Conservación del
Patrimonio Cultural y Monu-
mental de la ciudad del
Cusco).

S/. 4,800'000,000

Artículo 2° — Para efectos de la aplicación de
la presente ley autorizase a la Dirección General
de Presupuesto Público para modificar los Calen-
darios Mensuales de Compromisos.

Artículo 3° — La presente ley entrará en vi-
gencia al día siguiente de su publicación en el
Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República
para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días
del mes de Marzo de mil novecientos ochentiséis.

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presi-
dente del Senado.

LUIS NEGREIROS CRIADO, Presidente de la
Cámara de Diputados.

JUSTO ENRIQUE DEBARBIERI RIOJAS, Se-
nador Secretario.

ALBERTO VALENCIA CARDENAS, Diputado
Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIO-
NAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los
veinticuatro días del mes de marzo de mil nove-
cientos ochentiséis.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitu-
cional de la República.

LUIS ALVA CASTRO, Ministro de Economía
y Finanzas.